

DECRETO ALCALDICIO N° 2083 /

EXTINGUE SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO.

REQUINOA, 10 Julio de 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N°18.899, N° 19.059, N°19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y Servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior N° 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades.
- La resolución exenta N° 0087 de fecha 31.02.2022, de Intendencia Regional que distribuye el número y monto del subsidio por comuna.

DECRETO:

EXTINGASE el beneficio a partir del **01 de Agosto del 2024**, del subsidio al pago del Consumo de agua potable urbano por vencimiento de 03 años, a **30** beneficiarios con una intensidad del 70%, a 26 beneficiarios por vencimiento de 03 años, con una intensidad del 45%, a 03 beneficiarios por vencimiento de 03 años, con una intensidad del 100%, según listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente del.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/KPM/caq

Distribución

- ESSBIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO
- OF. DE PARTES